



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 129
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 09 DE AGOSTO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN FRANCISCO - O. Juez 1ra. Inst. C.C. 2da. Nom. San Fco. (Cba.), en autos "B.N.A. c/ Laferla y Otros - Hipotecario", M. Taverna (01-919) rematará el 15/8/06 a las 10 hs. en Tribunales San Fco. (Cba.), 5 lotes de terrenos: Ubic. En San Fco. (Cba.), inscriptos en el Reg. De la Propiedad bajo las matrículas N° 303.120 bis, 303.121, 303.122, 303.123 y 303.124. Grav.: autos. \$ 174.000.- Cond.: en block, al mejor postor, 20% precio, resto aprobarse y comisión de ley. Títulos: Art. 599 CPC. Ocupación: desocupado. Mejoras: 2 galpones de 9 x 43 ms. aprox. Con oficinas, quinchos y pileta, los inmuebles conforman una sola unidad ya que se encuentran unidos entre sí; super. Del terreno 2418 ms. aprox. Ubicación: Entre Ríos esq. San Juan. Informes: Pje. Champagnat 39, San Fco., Tel. 03564-15414871. San Fco. 1 de Agosto de 2006. Cristina Giampieri - Sec.

5 días - 15909 - 15/8/2006 - \$ 150.-

VILLA CARLOS PAZ - O. J. C.C.C. Flia. Va. Carlos Paz "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Barrionuevo Daniel A - Ejecutivo (N° 238)", Mart. Oberti 01-723 (Las Heras 444) rematará 11/8/06 - 10,00 hs. o el primer día hábil sig. En caso imposibilidad Tribunal, en Sala Remates Coleg. Abog. (Las Heras 471 - V° Carlos Paz), lote terreno baldío, desig. lote 107 "A" ubic. Calle Cervantes s/n°, fte. N° 44 y 253 B° Villa del Lago - Sec. F - Villa Carlos Paz, Pnia. San Roque, Dpto. Punilla, prov. Córdoba, sup. 7.163 ms. cdos. Insc. Mat. 346.082 a nombre Daniel A. Barrionuevo. Cond.: Base. \$ 30.171, 20% contado o cheque certif., mejor postor, más comisión Martillero (5%) saldo aprob. O en 30 días desde subasta, según cual resulte menor, para el caso de exceder plazo, devengará interés equiv. Tasa pasiva prom. B.C.R.A. con más 1% mensual salvo consignación. Post. Mín.: \$ 300.- Gravámenes: autos. Títulos: autos. Eximase de consignar a la actora en caso de resultar adquirente en subasta hasta el monto de su crédito, salvo mejor privilegio. Comisionista (Art. 586 CPC). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 3/8/06. Dra. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

3 días - 16030 - 11/8/2006 - \$ 126.-

RIO TERCERO - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. C.C. Río 3°, Sec. 1 (Peralta de Cantarutti) en autos "Municipalidad de Va. Yacanto c/ 1) Pedro Osvaldo Reynoso Villanueva y Otra; 2) c/ María Oliva Platia de D'amico; 3) c/ Pascual Serafin Ernesto Benetti - Ejecutivos", Mart. Sergio H. Chiani; MP. 01-936, rematará día 11/8/06 a las 10; 10,10 y 10,20 hs. respectivamente, en Sala de Remates de Tribunales de Río III (Vicente

Peñalosa 1379), los sgtes. Inmuebles: Lote de terreno baldíos ubic. En Va. Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. a nombre de cada uno de los accionados, a saber: 1) Lotes 3 y 4 Mz. 4 Secc. "A", Sup. 600 ms2, Base \$ 276.- Insc. F° 31.911/950; 2) Lotes 18 y 19 Mz. 15, Secc. "A", sup. 300 ms2, c/u, Base: \$ 166.- y \$ 138.- respec. Insc. F° 10.711/963; 3) Ltes. 8 y 11 Mz. 16 Secc. "A" Sup. 300 ms2 c/u. Base: \$ 38.- c/u Insc. F° 97/942. Cond.: 20% contado o cheque certificado como seña y a cta. De precio, al mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%) resto: al aprob. Subasta. Post. Mín.: \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica a los demandados rebeldes. Informes: Tel. (0351) 4247768 ó 155939560. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Sec. Of. 25/7/06.

3 días - 16124 - 11/8/2006 - \$ 135.-

RIO CUARTO - Por orden Juzg. Civ. y Com. de 2da. Nom. Río Cuarto, Sec.: Dra. Silvana de Irco en autos caratulados: "Sindicatura del Banco Integrado Departamental c/ Ricardo Walter Hurrachs - Dda. Abreviada", Mart. Patricia Carbonetti, 01-00421, dom. Belgrano 17 4to. Of. 12 ciudad, CUIT N° 27-16329128-8, rematará el día 11/8/06 o el 1er. Día hábil siguiente, a las 12,00 hs. en el subsuelo de Tribunales, Alvear 635 de esta ciudad, inmuebles inscriptos al Folio 5626 año 1986 ubicados en calle María Olguin Norte. Hoy Paula Montal s/n (entre Int. Dr. Mugnaini y De Las Postas) dentro del Municipio de la ciudad, Ped. Y Dpto. Río Cuarto, en el lugar denominado Bajada de Arena, próximos al Arroyo El Bañado: a) Lote tres (3) consta de 5 ms. 90 cms. De fte. al Noroeste, línea A6-8, 10,53 cms. En contrafrente Sureste, línea B1 B2 25 metros de fondo en su lado Noreste, línea A6 B2 y 25 mts. 42 cms. De fdo. En su lado Suroeste, línea B-B1 o sea una superficie total de 205 ms. 38 dms2, linda: al NO, calle María Olguin, al NE, con lote 4; al SE con pte. Del lote 2 y al SO con de Juan Rogora y otros; B) lote uno (1), mide: al N., línea A-D, 31,05 ms.; al O., línea A-A, 10,10 ms, el lado S., línea A1-C4, 29,17 ms. y al lado E. línea C4-D, 7,01 ms, con sup. de 255 ms. 53 dms2, linda: al N., con Federico Juan de la Cruz Pérez, al S. con lote 2, al E., con Antonio Menassena y al O. calle María Olguin. Base: Lote Tres - Baldío: \$ 821.- ó \$ 547,33. Base: Lote uno \$ 9.441 ó \$ 6.294.- Mejoras: galpón, ambos lote se encuentra desocupados y s/ calle asfaltada. Servicios: solo conexión de agua. Cond.: el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del monto correspondiente, con más la comisión del martillero y el saldo al

aprobarse el remate. Incremento mínimo 1% de la base. Transcurrido el término de 15 días desde que se encuentra en condiciones de ejecutarse el Auto aprobatorio del remate, sin efectivizarse el saldo se aplicará sobre el monto en conceptos de intereses el 2% no acumulativo hasta su efectivo pago. Rev.: 9 y 10/8/06 de 12 a 13 hs. en el lugar de ubic. De los lotes 1 y 3. Inf.: 0358-4631551 ó 154111226. Fdo.: Dra. Silvana R. de Irco - Sec. Río Cuarto, 28/7/06.

3 días - 16149 - 11/8/2006 - \$ 225.-

RIO TERCERO - Por cuenta y orden del Banco de la Provincia de Córdoba c/ Alberto Tomás Appendino y Otra - Ejecución Prendaria Extrajudicial (Expte. Letra "B" N° 11) Ley 12.962 Art. 39 y Cód. Com. Art. 585) rematará el Martillero Claudio Picco, MP. 01-476 el día 30 de Agosto a las 10,00 hs. Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Río Tercero (frente a Tribunales) sito en calle Vicente Peñalosa 1376, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. Cba. el siguiente bien: Un tractor usado marca "Deutz Fhar", modelo AX-110L año 1989, Industria Argentina, con motor diesel Deutz F5L-913 potencia 105 HP.A 2200 r.p.m., motor NSL.500.834, chasis N° 110/0502, dirección hidrostática, equipo hidráulico para un cilindro de control remoto, toma de fuerza, boca de enganche para acoplado, con contrapesos, enganche para acoplado, rodado delantero 7,50 x 20 y trasero 18,4 / 15 x 34, todo formando una sola unidad. Condiciones: en el estado visto que se encuentra; con base de nueve mil novecientos dieciséis con catorce centavos (\$ 9916,14) dinero de contado, mejor postor, en el acto de la subasta más comisión de ley (10%) gastos de inscripción e impuestos adeudados a cargo del comprador, posesión una vez presentada la inscripción. Remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. Informes y revisar bien: dirig. Al Martillero, en Sarmiento N° 165 de Río Tercero, Hor. Comercial Tel. 03571-423.445. Fdo.: José Alfredo Barbero - Gerente Administrativo. Río Tercero, 4 de Agosto de 2006.

3 días - 16017 - 11/8/2006 - \$ 162.-

O. Juez 32° C. y C. autos "Alurralde, Mario José c/ Tagle, Alejandro y Otro - P.V.E." (Expte. 177580/36), Mart. Sandra Baquina, MP. 01-1222 dom. Caseros N° 850 - Ctro. - Cba. rematará el 15/8/06, 12,30 hs. Sala Remates Exmo. T.S.J. A. M. Bas 262 Cba., lotes terreno ubic. Villa Las Mojaras, Dpto. Punilla, Ped. San Roque: 1) Lote nueve, Manz. R, ubic. Calle Rosario s/n 20 m. por 40 m. sup. 800 ms2, Sec. "A". 2) lote veintiséis "A" Manz. Tres, ubic. Pje. "O" 18 m. por 31,62 m. Sup. 569,16 ms2. Titular: Sr. Fernando Tagle Achaval DNI. 2798259 Mat. 577.650 y 483.330, punilla (23-04) respect.

Bases: 1) \$ 121; 2) \$ 82.- Condiciones: mej. Postor, dinero efvo., Post. Mín.: \$ 100.- debiendo comprador abonar acto remate 20% del precio, como seña y a cta. Del mismo, con más com. ley mart. saldo aprob. Sub. Comisionista: denunciar nombre y dom. Comiteante quien deberá ratificar compra dentro de 5 días, bajo apercib. (Art. 566 CP). Estado: desocupados. Inf. Mart. Tel. 0351-4565243 de 19,00 a 21,00 hs. o 0351-155744775. Of. Dra. Licari en Ledesma. Cba. 7/8/06.

5 días - 16208 - 15/8/2006 - \$ 180.-

REDUCCIÓN - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Dr. Raúl O. Arrázola, en autos: Municipalidad de Reducción c/ Gregoria Agüero y/u otro - Dda. Ejec." Mart. E. Aguado MP. 01-529, rematará el 10/8/06 a las 10,00 hs. en Juzg. Paz Reducción y en caso de imp. Del Trib. o fuerza may. El día hábil a la misma hora y lugar; derechos y acciones corresp. a demandada Benjamina C. Agüero (100%), sobre fracción de terreno, que es pte. Lote 57, de Villa Reducción, ped. Reducción, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, mide 50 mts. de fte. al Sud por 75 mts. de fdo., Sup. de 3700 ms2, linda O. y S. c/ calle públicas y por el N. y E. c/ prop. De Pedro Agüero, hoy en sucesión. Base: \$ 5.271.- El comprador abona 20% a cta. Precio, impuestos que corresp. y comisión de ley al mart., saldo a la aprob. Con int. Tasa pasiva prom. Nominal mensual que fija B.C.R.A. con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, pudiendo optar el comp. Por depositar a la orden del Trib. y para estos autos, dentro de las 72 hs. de llevado a cabo el remate el saldo sin intereses ref. Registra Deudas DGR y Munich. de Reducción. Desocupado. Comprador en comisión Art. 586 C. de P.C. Títulos: Art. 599 C. de P.C. Informes: Mart. Aguado - San Martín 457 - Canals - Cba. Tel. 420655. Fdo.: Dra. Díaz de Francisetti - Sec.

2 días - 16136 - 10/8/2006 - \$ 96.-

VILLA MARÍA - Orden Juez C.C. 19° Nom. en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Ceballos Jorge Alberto - Ejec. Hip. Expte. N° 526735/36, Martillera Ferreyra Reynoso Graciela MP. 01-485 domiciliada 27 de Abril N° 627 Of. I de Cba., rematará Sala de Remates de los Tribunales de Villa María, sito Gral. Paz N° 331 - El día 15 de Agosto de 2006 a las 11,00 hs. inm. Matrícula Nro. 508266 (Gral. San Martín) 16 a nombre Ceballos Jorge A. Ubicación: Esq. Tronador (Ibera y Pasaje Privado A), B° Los Olmos. Mejoras: Living, cocina, patio, baño, tres dorm. Servicios: agua, gas natural, energía eléctrica. Estado: ocupado por demandado. Base: \$ 12.995.- Postura mínima: \$ 130.- Condiciones: dinero de contado, mejor postor, debiendo comprador abonar acto subasta (20%) del

importe de su compra, más comisión martillero, saldo al aprobarse la subasta. No se admite compra en comisión (Art. 3936 inc. C. del C.C.). Informes al Martillero 0351-4265748, Cel. 0351-155396394, Cel. 0351-156775353. Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta - Sec. Of. 7/8/06.

5 días - 16280 - 15/8/2006 - \$ 167.-

VILLA CARLOS PAZ. - O. Juez C. y C. 23° Nom. en "Salgado Juan Carlos c/ Hlousek Ladislao - Abrev." Expte. N° 178146/36, Mart. A. Castro MP. 01-1516 dom. En C. Barros 958 Dpto. 2, rematará 11/8/06 11,00 hs. en Colegio de Abog. Va. C. Paz, dom. Las Heras 471, lote terreno N° 6, Mz. "I" de Va. Independencia (Dpto. Punilla), Sup. 684 ms2, insc. En D° 3796, F° 4042, año 1948, a nomb. Ladislao Hlousek. Base \$ 2.668.- dinero cont. 20% acto sub. Saldo aprob. Sub. Com. Mart. 3%. Post. Mín. \$ 100.- Pago saldo luego 30 d. de realizada o después 3 d. hábiles de aprob. La subasta, devengará interés Tasa Pasiva BCRA con más 1% mens. Grav. Inf. Reg. Prop. Autos. Tit.: Art. 599 CPC. Mejora: cimientos hasta capa aisladora y casilla madera 3 por 3 mts. Tapiado al frente calle tierra c/ agua y luz. Con poseedor manifestado a título de dueño. Compr. Comisión Art. 586 CPC. Dra. López Peña - Sec. Consultas: 156-557010. María Inés López Peña - Sec.

3 días - 16278 - 11/8/2006 - \$ 90.-

RIO CUARTO - Orden Cámara del Trabajo de Río Cuarto, Secretaría Dra. Dendarys de Marinelli, autos "Salas, Liliana Beatriz c/ Héctor Edgardo Barbetta - Demanda Laboral", Martillero Ignacio J. Pizarro, MP. 01-1167, domicilio Alvear 1367, Río Cuarto, rematará el 9/8/06 a las 10 hs. en Alvear 196 Río Cuarto, o en caso de fuerza mayor el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, automotor usado Mercedes Benz, sedán 5 puertas, modelo: A 190 Elegance, Chasis N° 9BMMF32E51A026100, motor N° 16699030365447, dominio DZB-125, inscripto a nombre de Héctor Edgardo Barbetta. Sin base. Postura mínima \$ 200.- al mejor postor, de contado, el total en el acto de subasta con más comisión de ley e IVA del 21%. Exhibición: 8/8/06 de 12 a 13 hs. en Alvear 1367 Río Cuarto. La posesión del rodado será entregada una vez aprobada la subasta. Informes: al Martillero 0358-4621966 y 154113849. Fdo.: Dra. Dendarys de Marinelli - Sec. Río Cuarto, 21 de Julio de 2006.

N° 15751 - \$ 30.-

O. Juez 27° C. y C. Cba., autos "Quevedo Marcelo Hugo c/ Manzanel Anastasio Omar - Ejecutivo Por Cobro de Cheque, Letras o Pagarés (Expte. N° 497002/36)", Mart. M. Fauillade, MP. 01-446, con domicilio en G. Pérez 226, Cba. rematará 9/8/06 a las 10,00 hs. S. Remates del P. J. Sita en calle A. M. Bas 262, automóvil marca Fiat, Modelo 147 CL, tipo sedán 2 puertas, año 1983, motor marca Fiat N° 128°0387219782, chasis marca Fiat N° RPA233626, dominio RTL-169, inscripto a nombre del Sr. Manzanel Anastasio Omar, estado visto que se encuentra (fs. 45/46). Condiciones: s/ base, ctdo., m/postor, comprador abonará acto subasta (20%) de su compra, como seña y a cta. Del precio, más com. ley al mart. saldo al aprobarse la subasta. Post. Mínima \$ 50.- Compra en comisión, el comisionado debe indicar nombre, DNI y domicilio del comitente, debiendo este aceptar en el término de 5 días de producido el acto, bajo apercib. De adjudicarse el bien al comisionado (Art. 586 CPC). Si el pago del saldo de precio se realizará después de 3 días hábiles de aprobada la subasta éste devengará un

interés igual a la Tasa pasiva promedio que suministra el BCRA más el 1% nominal mensual. Revisar.: Av. Vélez Sarsfield N° 3646, días 7 y 8 de Agosto de 17,00 a 19,00 hs. Informes: al Mart. Tel. 0351-4114489. Fdo.: Dra. Beatriz Trombetta de Games - Sec.

N° 15943 - \$ 51.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 26° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 2), Secretaría de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, hace saber que Fernández, Gustavo Daniel, DNI. 25.455.038, con domicilio real en calle Zipoli N° 453, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, en autos "Fernández Gustavo Daniel s/ Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor" Expte. N° 1034798/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Corredor y Martillero. Cba., 31 de Julio de 2006. Silvina Moreno Espeja - Pro-Sec.

3 días - 16207 - 11/8/2006 - \$30,00.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, en autos "Salusso, María Lorena - Inscripción Matrícula de Comerciante" (Expte. "S", N° 18-2006) ordena publicar edicto término de ley, inscripción matrícula comerciante Reg. Púb. Comercio de Salusso, María Lorena, DNI. 24.150.578, con domicilio real en Presidente Perón s/n° de Ballesteros, Pcia. de Cba. Ms. Juárez, 23 de Junio de 2006. Fdo.: Dr. Carlos A. Conti - Juez Dr. Gustavo Adel Bonichelli - Sec.

N° 16257 - \$ 35.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos "Ludueña, David Alejandro - Quiebra Propia" (Expte N° 1055305/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial-Concursos y Sociedades N° 2-Secretaría Única, se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Numero: Doscientos setenta y nueve. Córdoba, veinte de junio de dos mil seis. Y VistosY ...Considerando....Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. David Alejandro Ludueña, DNI N° 17.530.628, domiciliado en calle Ministalalo N° 1523, Barrio Leandro N. Alem de esta ciudad.....6°) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido que dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de los mismos al Síndico. 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que lo perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados....13°) Fijar hasta el día veinticuatro de agosto de dos mil seis inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico.14°) Establecer el día cinco de octubre de dos mil seis para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L. C. Q. se dictará el

día diecisiete de dos mil seis para la presentación del Informe General. Nota: Se hace saber a los interesados que con fecha 30 de junio de 2006 ha aceptado el cargo de Síndico el Contador José Eduardo Preve, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Av. Colón N° 525, piso 8, of. "3", de esta ciudad. TE. 4235495. El horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Oficina, 3 de julio de 2006. Fdo. Silvina Moreno Espeja-Prosecretaría.

5 días - 15287 - 15/8/2006 - \$ 173

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C. C. de Marcos Juárez, en autos: "Corra, Alberto Luis-Conc. Prev." ("C" 53-01) resolvió Sent. N° 230-Marcos Juárez 08/06/06-Y Vistos Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar finalizado el concurso preventivo del Sr. Alberto Luis Corra, LE N° 6.561.224, por pago total.-2) Dar por concluida la intervención de la Sra. Síndico Ctdra. Olga Alejandra Rizzi Mat. 10-08796.1.- 3) Disponer el cese de las limitaciones dispuestas en los arts. 15 y 16 de la ley concursal y demás medidas ordenadas por sentencia N° 253 de fecha 24-10-2001 (puntos 9°, 10°, 12°, 14°). 5)Comuníquese al Reg. de Juicios Universales. Prot., hágase saber, dése copia. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Ms. Js., 21/07/2006.

N° 15652 - \$ 85

RÍO CUARTO - Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 2 de la Dra. María Laura Luque Videla, hace saber: En los autos caratulados: "Sergio Eduardo Busso, Marcelo Hugo Busso y Busso Sergio Eduardo y Marcelo Hugo Busso Agroveterinaria Las Nazarenas Sociedad de Hecho- Quiebra Propia", mediante Sentencia Número 175 de fecha 17 de mayo de 2006, se resolvió declarar la quiebra de: a) Sergio Eduardo Busso, argentino, casado, nacido el 16 de agosto de 1960 DNI 14.145.606, con domicilio real en calle San Martín N° 477 de la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba. b) Marcelo Hugo Busso, argentino, casado, nacido el 26 de octubre de 1963, DNI 16.184.086, con domicilio real en calle Mitre N° 345 del ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. c) "Busso, Sergio Eduardo y Marcelo Hugo Busso-Agroveterinaria Las Nazarenas-Sociedad de Hecho", la que mientras desarrollo su actividad, tuvo su domicilio en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba, y su sede o asiento de su administración en un local de propiedad de terceros sito en calle Juan José Paso 256 de dicha localidad, hasta el año 1997.Ordenar la inmediata entrega de los bienes que estuvieron en poder de los fallidos y /o terceros al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de la aceptación del cargo. Emplazar a los deudores para que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir la realización de pagos a los fallidos, los que de efectuarse se reputarán ineficaces. Designar Síndico al Contador Quiroga Herрман, matrícula n° 10.02121.9 con domicilio en calle Buenos Aires 208 1° piso "A" de esta ciudad....Mediante Auto Interlocutorio N° 294 de fecha 3 de julio de 2006, se resolvió: Fijar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 27 de septiembre del corriente, para el informe individual el 10 de noviembre de 2006. Fdo. José Antonio Peralta- Juez. Río Cuarto 6 de julio de 2006.

5 días - 15018 - 15/8/2006 - \$ 181

La Sra. Jueza del Juzg. de Inst. y 39 Nom. C y C en autos "Vega Steiner, Alejandro David-Quiebra Propia" (Expte. 1041786/36/36)con fecha 03/07/06 el Cr. Daniel Alberto Di Muzio, aceptó el cargo de Síndico, fijando domicilio en calle Río Negro N° 480, PB, Of. 1 de esta ciudad

5 días - 15288 - 15/8/2006 - \$ 34

MARCOS JUAREZ - Se hace saber a Ud. que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. Carlos Alberto Conti, Secretaria Única, a cargo del Dr. Gustavo A. Bonichelli, en autos caratulados: "Mellano, Raúl José- Concurso Preventivo- Hoy Quiebra" ("M"-31-1998), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: Trescientos veinte.-"Marcos Juárez, cinco de Julio de dos mil seis- Y Vistos: (..) Y Considerando: (...).Resuelvo: I) Declarar la Quiebra del Sr. Raúl José Mellano, argentino, LE. N° 6.531.037, de profesión agricultor, casado con Elva Valveson, con domicilio en calle Luis Reybet (antes Godoy Cruz) N° 1105, de la localidad de Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.-(...) IV) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes del fallido la entrega de los mismos al síndico dentro de las 24 hs. de ser requeridos.- V) Prohibase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.-(...) Publíquese edictos por el término de cinco días en el diario BOLETÍN OFICIAL", atento lo dispuesto por el art. 89 de la L. C.. XIII) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General, el día 15 de agosto de 2006, debiendo realizar en el mismo un recálculo de los créditos verificados en el trámite del Concurso, en los términos que prevé el art. 202, segunda parte de la ley 24.522. Protocólicese, hágase saber y dése copia. Fdo. Carlos A. Conti-Juez", Síndico designado en los presentes autos: Humberto José Gianello, con domicilio en San Martín N° 831, ciudad de Marcos Juárez-Oficina, 20 de julio de 2006.

5 días - 15936 - 15/8/2006 - \$ 125

Orden Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial de Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaría Gamboa, en autos "Páez Gustavo Adolfo del Valle Quiebra propia Expte 1062057/36" se hace saber que mediante sentencia N° 299 del 24.07.06 se ha resuelto declarar la quiebra del Sr. Gustavo Adolfo del Valle Páez, DNI. 22.776.794 con domicilio en calle Cochabamba 2138 de B° Pueyrredon, de la ciudad de Córdoba-Intímese al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los ponga disposición de la sindicatura. Prohibase al fallido a hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del término de 24hs. cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura a cargo de la presente quiebra se encuentra a cargo del Contador Ricardo Enrique Podadera con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 53 Piso 1° Of. 4 de esta ciudad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el síndico hasta el día 22 de Septiembre de dos mil seis debiendo

acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el día 8 de Noviembre de dos mil seis y el Informe General el día 1 de Febrero de 2007, habiéndose establecido para el dictado de la resolución del art.36 de la L.C el día 30 de Noviembre de 2006. Of. 02-08-06.

5 días - 16021 - 15/8/2006 - \$ 145

BELL VILLE - En los autos caratulados "Saretti Oscar y Romano Francisco - Quiebra Pedida por Mutual Sudecor Litoral", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville a cargo del Dr. Víctor Cemborain, Secretaria Nro. 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule se ha presentado el proyecto de distribución final y los honorarios de la Síndico Cra. Griselda Alicia Cingolani fueron regulados en la suma de pesos tres mil quinientos ochenta y ocho (\$ 3.588,00), y del letrado interviniente Dr. Carlos Rubén Ambrosioni en la suma de pesos un mil novecientos treinta y dos (\$ 1.932,00) en conjunto y proporción de ley en todos los casos a cargo de la Quiebra. Bell Ville, 26 de Julio de 2006.

5 días - 15937 - 15/8/2006 - \$ 34

CITACIONES

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bazan María Candelaria -Ejecutivo". Expte N° 264/04; Decreta: Cruz del Eje, 29 de Junio de 2006. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores de la demandada María Candelaria Bazan para que en el término de veinte días, después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselo de remate para que en tres días más, de vencido las del comparendo, ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 121 del Cod. Tributario) Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fernando Aguado (Juez) Ana Rosa Zeller de Konikoff (Secretaria)-Quedan Ustedes Debidamente Notificados. Numero de Cuenta 140115131164-Lote n° 11 -Liquidación n° 505223552003-Cruz del Eje, 05 de Julio del 2006.

5 días - 15468 - 15/8/2006 - \$ 50,50

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 2 en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bazan María Candelaria -Ejecutivo". Expte N° 262/04; Decreta: Cruz del Eje, 29 de Junio de 2006. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores de la demandada María Candelaria Bazán para que en el término de veinte días, después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselo de remate para que en tres días más, de vencidos los del comparendo, ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art 121 del Cod. Tributario) Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fernando Aguado (Juez) Ana Rosa Zeller de Konikoff (Secretaria)-Quedan Ustedes Debidamente Notificados. Numero de Cuenta

140115131148-Lote n° 9-Liquidación n° 505223532003. Cruz del Eje, 05 de Julio del 2006.

5 días - 15469 - 15/8/2006 - \$ 50,50

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Laboulaye cita y emplaza a los herederos del señor Rodolfo Francisco Antonio Gensana, DNI 6.650.598, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Fisco de la Provincia c/ Rodolfo F. A. Gensana Ejecutivo" Expte 752/02 Letra "F". Fdo. Dr. Pablo Alfonso Cabral. Juez Dr. Alejandro Reyes, Secretario .

5 días- 15508 - 15/8/2006 - s/c

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje. Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bazan María Candelaria -Ejecutivo" Expte. N° 261/04; Decreta: Cruz del Eje, 29 de Junio de 2006. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores de la demandada María Candelaria Bazán para que en el término de veinte días, después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselo de remate para que en tres días más, de vencido las del comparendo, ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 121 del Cod. Tributario) Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fernando Aguado (Juez) Ana Rosa Zeller de Konikoff (Secretaria)-Quedan Ustedes Debidamente Notificados. Numero de Cuenta 140115131130-Lote n° 8 - Liquidación n° 505223522003-Cruz del Eje, 05 de Julio del 2006.

5 días - 15470 - 15/8/2006 - \$ 50,50

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje. Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bazán María Candelaria -Ejecutivo" Expte. N° 260/04; Decreta: Cruz del Eje, 29 de Junio de 2006. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los sucesores de la demandada María Candelaria Bazán para que en el término de veinte días, después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cíteselo de remate para que en tres días más, de vencido las del comparendo, ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes embargados. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 121 del Cod. Tributario) Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fernando Aguado (Juez) Ana Rosa Zeller de Konikoff (Secretaria)-Quedan Ustedes Debidamente Notificados. Numero de Cuenta 140115131121-Lote n° 7 -Liquidación n° 505223512003-Cruz del Eje, 05 de Julio del 2006.

5 días - 15471 - 15/8/2006 - \$ 50,50

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje. Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 1 en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Carlos Fabio Gamarra -Ejecutivo" Expte. N° 200/02; Decreta: Cruz del Eje, 21 de Marzo de 2006. Agréguese oficio diligenciado y partida de defunción del demandado. Atento constancias de autos: cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Carlos Fabio Gamarra, para que

en el término de veinte días de contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 165 del C.P.C.)-Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. A lo solicitado oportunamente en cuanto por derecho corresponda-Fernando Aguado (Juez)...Adriana Sánchez de Marín (Secretaria).Queda Ud. debidamente Notificado-Cruz de Eje, 21 de Julio de 2006.

5 días - 15472 - 15/8/2006 - \$ 50,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Laboulaye cita y emplaza a los herederos del señor Mario Eugenio del Bo, DNI 2.895.030, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados " Fisco de la Provincia c/ Del Bo Mario Eugenio Ejecutivo" Expte. 240/05 Letra "F". Fdo. Dr. Pablo Alfonso Cabral. Juez Dr. Alejandro Reyes Secretario .

5 días- 15507 - 15/8/2006 - s/c

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), en autos: "Municipalidad de Morrison c/Gregorio Coronel - Demanda Ejecutiva" (Expte. "M" N° 62 del 5/8/05), cita y emplaza al Sr. Gregorio Coronel, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, y de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dr. Hernán Carranza, Prosecretario. Oficina, Junio de 2006.

5 días - 15399 - 15/8/2006 - \$ 34,50.-

RIO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de José Luconi M.I. N° 6.572.449, sino no hubiesen sido llamados anteriormente con motivo de las medidas preventivas, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, julio de 2006. Fdo.: Dr. Rafael Garzón (Juez); Dr. Edgardo Battagliero, (Secretario).

5 días - 15400 - 15/8/2006 - \$ 34,50.-

En el Juzgado de 1ra. Instancia 21ª Nom. Civil y Com. Ejec.Fiscal Nro. 1, en autos: "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Monte Grappa S.A. - Ejec. Fiscal N° 709825/36 - Cuerpo 1". Por las facultades que me otorga el art. 2º de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 5º de la Ley 9024/02; se ordena: "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 15293 - 15/8/2006 - \$ 34,50.-

En el Juzgado de 1ra. Instancia 21ª Nom. Civil y Com. Ejec.Fiscal Nro. 1, en autos: "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Ruarte Olga Serafina - Ejec. Fiscal N° 860954/36 - Cuerpo 1". Por las facultades que me otorga el art. 2º de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y art. 5º de la Ley 9024/02; se ordena; "Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco, Procuradora Fiscal N° 55183.

5 días - 15292 - 15/8/2006 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaría Dr. Marcelo Gutiérrez en autos "Municipalidad de Pilar c/ Sociedad Visión Comercial Colectiva - Ejecutivo Fiscal" se ha dictado la siguiente Resolución " Río Segundo, 06 de Julio de 2006. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento lo manifestado por la actora, constancia de autos, lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. P. C. C y art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese al demandado - Sociedad Visión Comercial Colectiva, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el término de (20) veinte días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al del comparendo ponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la de pesos ciento tres con 80/100 (\$ 103,80) en que se estiman los intereses y costas provisionales del presente juicio". Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier- Juez Dr. Marcelo Gutiérrez-Secretario..

5 días - 15799 - 15/8/2006 - \$ 67

El Juzg. de 1º Instancia y 21 Nom. Civil y Comercial Ejecuciones Fiscales N° 1, Sec. a cargo de la Dra. Todjababian, en los autos : " Municipalidad de Córdoba c/ Cooperativa de Vivienda del Círculo de Suboficiales del Ejército Limitada- Ejecutivo Fiscal Expte N° 875545/36", cita y emplaza al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la de \$ 4.952.-en que se estiman los intereses y costas provisionales. Cítese de remate al demandado con las prevenciones de ley, para que en los tres días posteriores al del comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. J. Daroqui, Juez. A. de Pérez, sec.. Otro Decreto. Córdoba 23 de Agosto de 2005. Avocase. Notifíquese. Fdo. Viñas, Juez. Gil, Prosec.. Otro Decreto. Córdoba 3 de marzo de 2006. Publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el plazo del comparendo a 20 días. Fdo. Todjababian, Sec.

5 días - 15826 - 15/8/2006 - \$ 51

RÍO SEGUNDO - La Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Río II. Dra. Martínez Gavier cita y emplaza a los sucesores de María Zulema Suárez de Mastrocola (Ángel Antonio Mastrocola y Suárez, Cosimo Hilario y Suárez Pablo Mastrocola y Suárez, Roberto Bernardo Jorge Mastrocola y Suárez, Ana María Celestina Mastrocola y Suárez, Pascual Antonio Mastrocola y Suárez, Teresa Antonia Mastrocola y Suárez, Pascual Antonio Mastrocola), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el término de 20 días posteriores a la publicación de edictos en autos " Municipalidad Laguna Larga c/ Sucesores de María Zulema Suárez de Mastrocola" Eje-(Expte. Letra M. N° 67,68,69,70).Cítese de remate a los

mismos para que en el término de 3 días posteriores al comparendo opongán excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Martínez, Gavier -Juez- Dr. Gutiérrez-Secretario.
5 días - 15844 - 15/8/2006 - \$ 54,50

ALTA GRACIA - El Juez Civ. Com. Conc y Flia de Alta Gracia, Sec N° 1, en autos "Comuna Villa Los Aromos c/ Serafín Arata -Ejecutivo" cita y emplaza al demandado Sr. Serafín Arata para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria.
5 días - 16060 - 15/8/2006 - \$ 34,50

RÍO SEGUNDO - Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaria Dr. Marcelo Gutiérrez en autos "Municipalidad de Pilar c/ Sociedad Vision Comercial Colectiva- Ejecutivo Fiscal" se ha dictado la siguiente Resolución: "Río Segundo, 06 de Julio de 2006. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento lo manifestado por la actora, constancias de autos, lo prescripto por los art. 152 y 165 del C. P. C. C. y art.4 de la ley 9024, cítese y emplácese al demandado-Sociedad Visión Comercial Colectiva, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el término de veinte (20) días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la de pesos ciento tres con 80/100 (\$ 103,80) en que se estiman los intereses y costas provisionales del presente juicio" Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez Dr. Marcelo Gutierrez-Secretario.
5 días - 15799 - 15/8/2006 - \$ 67

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 1, en autos : "Comuna de Villa Los Aromos C/ Carlos M. Cane y Otro- Ejecutivo", cita y emplaza a los Sres. Carlos María Cane y Luis María Cane, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en un plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti Juez; Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria.
5 días - 15980 - 15/8/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Vitelli Bonelli María Felisa c/ Luna Pereyra Carlos Alberto-Ejecutivo Expte 3/8823/36 cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o sucesores del Sr. Carlos Alberto Luna Pereyra para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Fdor. Héctor Daniel Suárez, Juez. Nilda Estela Villagrán, Secretaria.
5 días - 14105 - 15/8/2006 - \$ 34,50

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia,

Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de García Silveria Argentina y Gigena Marcelo Amadeo, en estos autos caratulados "García Silveria A. y Marcelo A. Gigena s/ Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez Graciela María Vigilanti-Secretaria Marcela Ghibaudo.
5 días - 16066 - 15/8/2006 - \$ 34,50

El SR. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Olariaga de Masuelli, en los autos: "García, Eduardo Teodoro c/ Ramos, Raúl Eduardo-Ordinario-Daños y Perj-Accidentes de Tránsito" Expte 873211/36, cita y emplaza al demandado Sr. Ramos Raúl Eduardo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 3 de Julio de 2006. Fdo. Dra. María Olariaga de Masuelli, Secretaria.
5 días - 16068 - 15/8/2006 - \$ 34,50

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Raíces, Emilio Isidoro s/ Ejecutivo (N° 55/50)" ha resuelto citar para comparecer a estar a derecho y de remate de conformidad con el decreto que se transcribe a continuación. Cosquín, 26 de mayo de 2006. Atento las constancias de autos y lo solicitado, cítese y emplácese a la parte demandada Raíces Emilio Isidoro, titular del inmueble inscripto al folio 22871, año 1963, Nom, catastral 23-01-06-04-01-043-019-00000-0, de la localidad de Capilla del Monte provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL-Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero-Juez. Dra. Nilda Miriam González-Secretaria. Of.15/6/06
5 días - 15425 - 15/8/2006 - \$ 54,50

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Nobile Horacio Andrés Silvio s/ Ejecutivo (N° 12256/50)" ha resuelto citar para comparecer a estar a derecho y de remate de conformidad con el decreto que se transcribe a continuación. Cosquín, (26) de octubre de 2005. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Nobile Horacio Andrés Silvio, titular del inmueble inscripto al folio 45688, año 1949, Nom. catastral 23-01-06-05-04-049-012-0000-0, de la localidad de Capilla del Monte provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL-Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero-Juez Dra. Nilda

Miriam González-Secretaria. Of.14/11/06
5 días - 15424 - 15/8/2006 - \$ 54,50

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Scalone de Herrera, Vicenta s/ Ejecutivo (N° 58/50)" ha resuelto citar para comparecer a estar a derecho y de remate de conformidad con el decreto que se transcribe a continuación. Cosquín, (31) de agosto de 2005. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Scalone de herrera Vicenta y a sus eventuales herederos, titular del dominio inscripto al F° 59259 año 1949 nom.23-01-06-04-03-032-007, de la localidad de Capilla del Monte provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL-Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero-Juez Dra. Nilda Miriam González-Secretaria. Of. 27/9/06
5 días - 15426 - 15/8/2006 - \$ 54,50

COSQUÍN- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia o bienes del causante Ochoa Gabriel Guillermo, para que en el término de veinte días comparezcan a derecho bajo apercibimiento legal. Of. Fdo. Nelson Ñañez-Secretario-Cristina Coste de Herrero-Juez.
5 días - 15483 - 15/8/2006 - \$ 34,50

SENTENCIAS

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de PRIMERA Instancia y primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en estos autos caratulados: "Zarate, Orlando Néstor c/ Hisacor S. A. C. I- Demanda de Escrituración", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 279: Río Cuarto, 17 de mayo de 2006, Y Vistos....Y Considerando ...Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia condenar a la demandada Hisacor S.A. C. I,- a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de la litis a favor del Sr. Orlando Néstor Zarate, en el término de diez días, bajo apercibimiento de otorgarla el tribunal si así no lo hiciere, librando oficio al Registro de la Propiedad correspondiente. II) Las costas serán a cargo del vencido- III) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base para los mismos.-Protocolícese, Hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. José Antonio Peralta (Juez).- Dra. Mariana Andrea Pavon.
3 días - 12347 - 11/8/2006 - \$ 50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en estos autos caratulados: "Pereyra, Transito del Carmen c/ Hisacor S. A. C. I- Demanda de Escrituración", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 231. Río Cuarto, 09 de mayo de 2006, Y Vistos...Y Considerando...Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia condenar a la demandada

Hisacor S. A. C. I., a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de la litis a favor de la Sra. Transito del Carmen Pereyra, en el término de diez días, bajo apercibimiento de otorgarla el tribunal si así no lo hiciere, librando oficio al Registro del a Propiedad correspondiente. II) Las costas serán a cargo del vencido.- III) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base para los mismos-Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia- Fdo. Dr. José Antonio Peralta (Juez) .- Dra. Mariana Andrea Pavon. (Secretaria).
3 días - 12349 - 11/8/2006 - \$50

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3 en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Basso Menghi, Carlos s/ Ejecutivo (N° 10466/50)" ha resuelto Sentencia Numero:198-Cosquín, 3 (tres) de abril de 2006.- Y Vistos...Y Considerando....Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Basso Menghi Carlos o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con noventa y seis centavos (\$ 1.346,96), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin, publíquese edicto. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero-Juez. Of. 2/05/06.
3 días - 15422 - 11/8/2006 - \$ 46

El Sr. Juez Civil Comercial de 1ª Instancia y 34ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/Heredia Eliseo Esteban -P.V.E. - Otros Títulos" (Expte. 380790/36), ha dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: ochenta y seis. Córdoba, trece de Marzo de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Eliseo Esteban Heredia, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos setecientos cuarenta con setenta y cinco ctvos. (\$ 740,75.-), con más los intereses calculados de acuerdo al punto III del considerando, I.V.A. sobre intereses y las costas del juicio. II) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Sandra Beatriz Caneri en la cantidad de Pesos doscientos ochenta y dos (\$ 282.-), con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres ctvos. (\$ 73,53.-) en concepto del art. 99 inc. 5 Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti, Juez. Luis Ricardo Soler, Secretario.
3 días - 15812 - 11/8/2006 - \$ 42.-

El Sr. Juez Civil Comercial de 1ª Instancia y 27ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/Mauro Dante Hugo y otro - P.V.E. - Otros Títulos" (Expte. 284865/36), ha dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: cuarenta y uno. Córdoba, 17 de Febrero de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Dante Hugo Mauro y Dante Mauro, hasta el completo pago de la suma reclamada, con más sus intereses, C.V.S. e I.V.A. sobre intereses, todo conforme

al considerando. II) Imponer las costas a los demandados y regular los honorarios de la Dra. Sandra Beatriz Canerí en la suma de Pesos un mil setecientos treinta (\$ 1.730.-) por la demanda ejecutiva y la suma de pesos noventa y ocho con cuatro ctvos. (\$ 98,04) por las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres ctvos. (\$ 73,53.-) en concepto del art. 99 inc. 5 Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Beatriz Trombeta de Games, Secretaria.

3 días - 15813 - 11/8/2006 - \$ 46.-

REBELDIAS

RIO CUARTO - La señora Jueza de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dra. Andrea P. Sola, en autos: "Municipalidad de Berrotarán c/José Cristóbal Berrotarán - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número ciento cincuenta y cinco (155). Río Cuarto, 28 de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar rebelde al demandado. II.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Berrotarán en contra del señor José Cristóbal Berrotarán hasta el completo pago de la suma de Pesos Quince mil doscientos tres con sesenta y dos centavos (\$ 15.203,62.-) con más sus intereses a calcular según el considerando respectivo, costas a cargo del demandado. III.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Victoria Soldano como apoderada y letrada patrocinante de la actora en la suma de Pesos un mil ciento ochenta y seis (\$ 1.186.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Oficina, 5 de Julio de 2006. Andrea P. Sola, Secretaria.

Nº 15180 - \$ 46.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. 1), hace saber la Sentencia Nº 123 del 30/5/06, en autos: "Municipalidad de Morrison c/Fermina Sejas ó Fermina Isabel Sejas ó Isabel Cejas - Ejecutivo" (Expte. "M" - Nº 116 del 26/10/05). Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar rebelde a la demandada Sra. Fermina Sejas, ó Fermina Isabel Sejas ó Isabel Cejas. II.- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra de la misma, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuatrocientos quince con cuarenta y cinco centavos (\$ 415,45.-), con más intereses en la forma, tasas y términos expuestos en los considerandos de la presente. III.- Las costas se imponen a la accionada, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Javier Edgardo Rivera, para cuando se cuente con base para practicarla y éste cumplimente con el art. 25 bis del C.A.. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Oficina, junio de 2006.

3 días - 15396 - 11/8/2006 - \$ 46.-

USUCAPIONES

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los representantes legales de la "Sociedad de Beneficencia de Córdoba", a que en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bomone Oscar José s/Medidas Preparatorias -

Usucapión". Cosquín, 26 de Mayo de 2006. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 12407 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. - Tribunales I - de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Sánchez Graciela del Valle - Usucapión - Expte. Nº 493616/36", ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 1 de Mayo de 2006. Admitase la presente demanda que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 del C. de P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba, a cuyo fin ofíciase y líbrese providencia. Líbrese los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del C. de P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes de llamamiento de autos para sentencia.- Fdo.: Graciela Somoza, Juez. María del Pilar Mancini, Prosecretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Río Primero, Lugar Navarrete, sin dominio, identificado catastralmente como, Departamento 25- Pedanía 04 - Hoja 0173 - Parcela 9047 - Lte. 0173-9047, con una superficie de 57 Has. 7521,95 m2., sin edificar. El inmueble en cuestión mide y linda: 616,78 mts. de frente al Sud (línea S-D) con camino público de por medio con parcela 0173-3045 de Alejandro Marcelino Ruata; al N-E mide 2347,30 mts. (línea H-A) y linda con parcela 0173-3247 de Estanislao Zorman, Pablo Zorman y Eduardo Jorge Zorman y parcela 0173-3446 de César Cignetti el costado N-O que está formado por una línea quebrada de cinco tramos que miden a partir del esquinero N-E, el primer tramo con rumbo al S-O 123,64 mts. (línea G-H) y linda con camino vecinal de por medio con parcela 0173-9046 posesión de Arturo Felipe Utrera; el segundo tramo con rumbo al S-E mide 874,72 mts. (línea F-G), el tercer tramo con rumbo al S-O mide 260,51 mts. (línea E-F) el cuarto tramo con rumbo al N-O mide 139,91 mts. (línea D-E) y el quinto tramo con rumbo al S-O mide 50 mts. (línea C-D) y linda con los últimos cuatro tramos con la parcela 0173-9045 posesión de Arturo Felipe Utrera al costado S-O cerrando la figura mide 1048,60 mts. (línea B-C) por donde linda con camino vecinal de por medio con parcela 0173-3445 de Juan Antonio Gudiño, conforme plano de mensura realizado por el Ingeniero Miguel Angel Bulacio visado por la Dirección General de Catastro en expediente Nº 0033-79781/03.

10 días - 12404 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en los autos caratulados: "Bomone Oscar José s/Medidas Preparatorias - Usucapión", por el término de 20 días subsiguientes al vencimiento de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Afecta parcialmente el lote de terreno que se ubica en Av. San Martín 2460 de la ciudad de Cosquín, Dpto. Punilla, Pedanía Rosario de la Provincia de Córdoba; que obra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio Nº 16.449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, a nombre de Sociedad de Beneficencia de Córdoba y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 2330-0285.717/8. La fracción que se pretende usucapir posee una superficie de 3.733,70 mt2. y linda: al Noroeste cuatro tramos: el 1º con Tiro Federal de Cosquín, el 2º y 3º con propiedad de Miguel Angel Llanes, Pedro Anastasio Llanes y Celia Llanes, y el 4º con Ruta Nacional 38; al Sudeste con Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba; al Sudoeste cuatro tramos: el 1º, 2º y 3º con propiedad de Sociedad de Beneficencia de Córdoba y el 4º con propiedad del Centro de Empleados de Comercio de Cosquín, y al Noroeste con propiedad de Tiro Federal de Cosquín. Cosquín, 26 de Mayo de 2006. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 12406 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. -Tribunales I- de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Utrera Arturo Felipe - Usucapión - Expte. Nº 493629/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de mayo de 2006. Admitase la presente demanda que se tramita como juicio ordinario. Cítese y emplácese a/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del Art. 784 del C.P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETIN OFICIAL y Diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba, a cuyo fin ofíciase y líbrese providencia. Líbrese los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del Art. 786 del C.P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentencia. Firmado: Graciela Somoza, Juez. María del Pilar Mancini, Prosecretaria. Queda Ud. debidamente notificado. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Río Primero-Lugar Navarrete, sin dominio

identificado catastralmente como Departamento 25-Pedanía 04-Hoja 0173-Parcela 9045-Lote 0173-9045, con una superficie de 23 hectáreas 7606,11 m2., que tiene una edificación de 93,66 m2. El inmueble en cuestión mide y linda: 333,57 mts. (Línea G-H) de frente al N.O. con camino vecinal; el costado S-O está formado por una línea quebrada de tres tramos que mide, partiendo del esquinero N-O, punto G, con rumbo al Sur el primer tramo mide 45,22 mts. (Línea F-G), el segundo tramo con rumbo al S-E mide 49,09 mts. (Línea E-F), el tercer tramo con igual rumbo al anterior mide 501,69 mts. (Línea D-E) y linda por los tres tramos con camino vecinal. El costado S-E está formado por una línea quebrada de tres tramos que miden a partir del esquinero S-O; el primer tramo con rumbo al N-E mide 50 mts. (Línea C-D), el segundo tramo con rumbo S-E mide 139,91 mts. (Línea B-C) y el tercer tramo con rumbo N-E mide 260,51 mts. (Línea A-B) y linda por los tres tramos con parcela 0173-9047, posesión de Graciela del Valle Sánchez, y cerrando la figura del costado N-E mide 874,72 mts., (Línea H-A) y linda con parcela 0173-9047; posesión de Graciela del Valle Sánchez, conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Miguel Angel Bulacio y visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. Nº 0033-79780/03.

10 días - 12405 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com. y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Cba., en autos: "Battiston, Félix Ramón - Usucapión", procede a dar publicidad a la sentencia que ordena la adquisición del dominio por prescripción conforme lo preceptuado por el art. 790 del C. de P.C., dictada en los autos de referencia; a saber: Sentencia Número: ciento siete (107). Río Tercero, 23 de abril de 2004. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Félix Ramón Battistón y en consecuencia declarar que ha adquirido el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre del mismo en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos por el art. 789 primera parte del C. de P.C.. 2) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Treientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Sara E. Golletti de Fernández.

10 días - 12635 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Inst. y 1ra. Nominación en lo C.C.C. y Flia. de Río Segundo, Secretaría Gutiérrez, en autos: "Basualdo, Juan Carlos - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiocho. Río Segundo, tres de Marzo del año dos mil. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Basualdo ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en calle Mendoza Número 685 (su domicilio actual) entre calles Sobremonte y Bv. Las Heras, de la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, siendo sus medidas aproximadamente: al Noroeste 12 metros; al Sureste: 12 metros; al Noreste: 21,65 mts. y al Suroeste: 21,65 mts., lo que hace una superficie total de 259,80 metros cuadrados, siendo los colindantes actuales de dicho inmueble: al noreste el Sr. Héctor Injomer Villalón, al sur este la Sra. Teresa Salguero de Pedernera y María

Arsenia Pedernera de Tissera y al noroeste la Sra. Dionisia M. Saldaño de Cascú. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta Número: 2706-0372523/6, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo R. Romero. Expte. 0033-50812/84 adquirido el Dominio por prescripción. II) Imponer las costas al demandado, y eximir de ellas a los colindantes por no haber deducido estos últimos oposición, difiriendo las regulaciones de Honorarios de los Dres. María Liliana Vallé, Héctor Hugo Murúa y Graciela B. Enrico, para cuando haya base para ello. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario ya sorteado. IV) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente, para que previo los informes de ley, tomen razón, art. 15 de la Ley 5445, y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. Juan Carlos Basualdo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier, Juez. Oficina, Junio de 2006.

10 días - 13066 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Arata de Maymo, en autos caratulados: "LOPEZ, MARTA ELBA - LOPEZ, ALBA EDITH - LOPEZ, HUGO ALBERTO Y LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE Nº 852679/36 - ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de mayo de 2006. "Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido Agréguese los informes acompañados. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapion de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en su respectivo domicilio reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro en un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 783 y 783 ter. Conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art. 781 inc.1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc.2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido..." Fdo. María Elbersci Broggi, Juez - Arata de Maymo, Secretaria Son titulares de dominio de los inmuebles que se pretende usucapir: HUSSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; Carlos WERNICKE y Roberto HUSSON, Los que

se describen como: FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. Nº 0033-67720/97, visado el 21 de diciembre de 2004, tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 67°11'00" y una distancia de 322 m. 85 cm., se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 92°10'11" y una distancia de 1014 m.69 cm., se llega al punto C; Al Sur, Partiendo del punto C, con un ángulo de 21°22'34, y una distancia de 53 m.20 cm., se llega al punto D; partiendo de este punto con un ángulo de 219° 42'29" y una distancia de 11 m.40 cm. se llega al punto E; partiendo de ese punto, con un ángulo de 225°22'00" y una distancia de 14 m.27 cm., se llega al punto F; partiendo de ese punto, con un ángulo de 225°06'00" y una distancia de 10 m 80 cm., se llega al punto G; partiendo de este punto con un ángulo de 213°13'30" y una distancia de 23 m. 70 cm., se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 72°30'00" y una distancia de 62m.27cm., se llega al punto I; partiendo de este punto con un ángulo de de 205°06'00" y una distancia de 55m. 70cm., se llega al punto J; y Al Oeste, partiendo del punto J, con un ángulo de 71°42'33" y una distancia de 694 m. 60 cm., se llega al punto K; partiendo de este punto con un ángulo de 224°35'45" y una distancia de 97m 90cm. se llega al punto L; partiendo de este punto 190° 07'29" y una distancia de 161 m.10cm., se llega al punto M; partiendo de este último punto con un ángulo de 151°50'28" y una distancia de 143m. 45cm., se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 15 Has. 4577m.70cm. cdos.; cuyos colindantes son: Al norte, Juan Buhler y Mariela Noemí Buhler; Al este, Municipalidad de Salsipuedes; Aníbal Arturo González y Pedro Romeo Ceballos y Miguel Horacio Cuello; Al sur, camino público y Al oeste, Renato E. Parolini y José E. Lassaga. FRACCION URBANA: LOTE 2 MANZANA 11, ubicado en Bº Los Nogales, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro por Expte Nº 0033-082211/2004, visado el 27 de octubre de 2004, tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 77°17'00" y una distancia de 26m. 20cm., se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de 154°54'00" y una distancia de 65m. 20cm., se llega al punto C; desde este punto con un ángulo de 204°11'27" y una distancia de 11m.75cm., se llega al punto D; desde este punto con un ángulo de 263°17'33" y una distancia de 17m. 60cm., se llega al punto E, partiendo de este punto con un ángulo de 66° 52'18" y una distancia de 6m. 40cm., se llega al punto F; Al Este, partiendo del punto F, con un ángulo de 121°52'28" y una distancia de 59m. 60cm., se llega al punto G; Al Sur, partiendo del punto G, con un ángulo de 57°09'30" y una distancia de 37m.72cm., se llega al punto H; partiendo de este punto, con un ángulo de 197°46'38" y una distancia de 67m. 52cm., se llega al punto I; y Al Oeste, partiendo del punto I, con un ángulo de 116°39'06" y una distancia de 38m. 10cm., se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 3852 m. 86cm. cdos.; cuyos colindantes son: Al norte, camino Provincial; Al este, camino a Salsipuedes; Al sur, en parte con Aníbal Antonio González y Pedro Romeo. Ceballos y en parte con calle pública y Al oeste, camino público.

10 días - 12123 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. Nº 2, Dra. Nora Palladito, autos: "Bollati Luis Raimundo - Med. Prep. de Usucapion" cita y emplaza a los demandados Sres. Ignacio Jaime y/o su sucesión, María Jaime y/o su sucesión, Hortensia Jaime y/o su sucesión y Justo Jaime y/o su sucesión y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último de su publicación. Cítese a los colindantes Sres. Manuel Velázquez, Jesús Jaime y Ricardo Ahumada para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Inmueble: ubicado en el lugar denominado "La Manga" Pedanía Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Superficie 2 Has. 8.060m2. Mide entre puntos A-B, 105,14 m., B-C: 230,02 m., C-D: 110m., D-E 142,45 m. y E-A 148,79 mts. Colindantes: Víctor Hugo Hadad, Manuel Velásquez, Jesús Jaime y Ricardo Ahumada. Edicto por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse.

10 días - 13821 - s/c

HUINCA RENANCO - La Srta. Jueza en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lezcano, en los autos caratulados: "Tunineti Juan Alberto c/Pedro Carpegna y Crescencio Bringas s/demanda de dominio por Usucapion", cita y emplaza por el término de veinte días a los demandados y/o Crescencio Bringas o a quien se considere con relación al inmueble que se trata de prescribir en autos que se ubica en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, del Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba y que conforme a los datos catastrales se designa: Departamento 15, Pedanía 02, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 18, Parcela 10, mide veintitrés metros en sus costados norte y sur, y en los este y oeste cincuenta y ocho metros en sus costados norte y sur, y en los este y oeste cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros con una superficie total de un mil trescientos cuarenta y cinco con cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Norte: Parcela Nº 3 y parcela Nº 2. Este: Parcela Nº 9. Sur: calle Las Heras. Oeste: Parcela 11. Todo conforme plano realizado por el agrimensor Alfredo Chiotta y visado por la Dirección General de Catastro. Por expediente Nº 0033-30508/99. A publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 CPCC). Huinca Renancó, 6 de junio de 2006. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

10 días - 13702 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. y Conc. 1º Nom., Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en los autos: "Ferré Irene Delia s/ Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: un terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga con una superficie de seis mil sesenta con ochenta y ocho metros cuadrados (6.070,88 m2.) y limita al norte: Ocupación de Juan José Mensa y María Plácida Maldonado de Ortega; al Sud: Arroyo Hondo-Línea de Ribera; al Oeste: Parcela Nº 015-María Elina Pereyra de Aguirre; al Este: ocupación de José

Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan Quiroga; y al Nor-Este: camino Público; que mide en su lado AB=8,13; BC=58,69; DC=9,26; vértice D=246° 20'; DF=92,53; Vértice F=45° 43'; lado FG=6,35 mts. Vértice G=227° 16'; lado GH=13,17 mts; Vértice H=158° 12'; HI=25,33 mts; Vértice I= 188° 23'; lado IJ= 33,77 mts; vértice J=189° 04'; lado JK=4,44 mts.; Vértice K= 122° 17'; lado KL=30,43 mts.; Vértice L=90° 02'; lado LM=106,16 mts; Vértice M=172° 43'; lado MN=12,35 mts.; NA= 56,20, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante dicho término en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a José Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan José Quiroga, María Plácida Maldonado de Ortega, Sucesión de Pereyra, José Oliva, María Elina Pereyra de Aguirre y Sucesión de Oviedo, Juan José Mensa, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Oficina, Villa Dolores, 8 de Febrero de 2006. Fdo.: Graciela C. Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 13273 - s/c.-

RIO CUARTO - El Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Secretaría Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Savorano Valeria Silvana y Maximilian Marcos Savorani hoy Eduardo Paloma - Medidas Preparatorias de Usucapion", Expte. 26-S-04 Decreta: Río IV, 6/6/06. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra del Sr. Marco Aurelio Baldi ó sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Dominio 33.047 Folio 40.487 Tomo 162 Año 1959 Lotes 4 y 5, Matrícula Nº 933808 (Lote 4) y Nº 933810 (lote 5), a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el BOLETIN OFICIAL y un diario local... Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Ante mí Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria. Río Cuarto, 16 de Junio de 2006.

10 días - 13163 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Prada Silvia Alejandra - Medidas Preparatorias de Usucapion", a José María Dávila, Oscar Enrique Peralta Porcel, Enrique Antonio Dávila, Genoveva Francisca Dávila y Eduardo Armando Dávila y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía Parroquia que tiene una superficie de 6 ha. 1149,09 m2. compuesta por dos fracciones: Lote 111-2470; que integra el casco de la Estancia "San Luis" que mide y linda al Norte punto A a B, mide 158,54 m., con ángulo en A de 74° 53' 11" u linda con José Dávila; al Oeste, punto B-G mide 75,48 m. con ángulo en B de 97° 44' 12" y linda con Camino Santa Cruz a Tulumba; al Sur, punto G-H: 143,37 m. con ángulo en G de 97° 36' 16" y linda con José Dávila; y Este: punto H-A: 116,76 m. con ángulo en H de 89° 46' 21" y linda con José Dávila.. Lote 111-2469: al Norte: punto C-A: 579,67 m. con ángulo en C de 104° 37' 9" y linda con José Dávila; al Oeste: punto D-E: 156,35 m. con ángulo en D de 49° 1' 17" y linda con José Dávila; al Sur: punto E-F: 494,58 m.

con ángulo en E de 123° 3' 6" y linda con José Dávila; al Este: punto F-C: 51,42 m. con ángulo en F de 83° 37' 9" y linda con camino Santa Cruz a Tumba; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezca a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Junio 20 de 2006. María Elvira Casal, Secretaria.

10 días - 13135 - s/c.-

VILLA DOLORES - Cba., 18 de Mayo de 2006. El señor Juez de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, Cba., Secretaría Nº 2 Dra. María Leonor Ceballos, en los autos: "López Blanca Gloria - Usucapición", resuelto citar a María Ana Waldner de Migra, Juan Martín Henschel y Aniceto Gervasio López y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, una superficie de terreno: 11.560,49 mts2., once mil quinientos sesenta con cuarenta y nueve mts2. y que lindan: por el costado Norte con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736, Año 1946; por el costado Oeste con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946, con camino público y Posesión de Rosario Cuello de Pereyra; por su costado Sur Arroyo de los Talas, y por el costado Este Juan Martín Henschel, Folio 25.958 año 1949 y camino público, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C. y a los colindantes mencionados a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Firmado: Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria. Villa Dolores, 16/5/06.

10 días - 13949 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 1ª Nominación de Río Tercero, Secretaría Nº Dos (Dr. Cabo), en los autos caratulados: "Waidatt Gabriel Humberto y otras - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, y a los colindantes del mismo, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado Sr. Amadeo Enrique Bernetti para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Villa del Dique, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote 11 de la Manzana Uno (1), de Zona Comercial de Villa del Dique, Inscripto el Dominio al Fº 12.793/973, Tº: 52, a nombre de Amadeo Enrique Bernetti, con superficie total de: Ochocientos noventa y seis metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (896,62 mts2.), con las siguientes medidas y colindancias: 22,50 mts. de frente por 39,85 ms. de fondo, lindando al Este con Avenida Los Pescadores; al Norte lote 10; al Sud, lote 12; ambos de igual manzana, y al Oeste con camino Provincial; parque de por medio. Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapición se designa como Lote 27 de la Manzana Uno. Ubicación Catastral: Depto.: 12; Pedanía:06; Pueblo: 34; Circunscripción: 01, Sección: 03, Manzana 042, Parcela 027 Nº de Cuenta ante la DGR: 1206-1732094/6. El

presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. José L. Cabo (Secretario). La publicación en el BOLETIN OFICIAL lo será sin cargo alguno, conforme lo previsto por el art. 783 Ter del C. de P. Civil.

10 días - 14753 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23era. Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en autos: " Díaz, Silvia Ana- Usucapición" en trámite ante la Secretaria 46, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 8 de agosto de 1995. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Señor Gerónimo Pablo Parrello estimándose las costas de la rebeldía en cuatro " jus". Notifíquese. Fdo: Dra. Rosa M. O. de Olmos, Juez- Ana M. Ch. de Capdevila, Secretaria"- Oficina: 7/9/95.

10 días - 14072 - \$ 30

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 1 (Dra. Alicia Peralta de Cantarutti) en autos: "Tasso Mauro Guillermo Antonio - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que hagan valer sus derechos sobre el mismo: Una Fracción de Terreno de Campo, ubicado en Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, designada según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2180/2 - Expte. Nº 0033-00765/05, visado or la D.G.C. con fecha 21/6/2005, como Parcela 0302-6065 que mide y linda: en su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda: en su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda con Parcela 0302-7164, de José Jara Ferreyra; en el costado Nor-Oeste (línea C-C) quinientos setenta y ocho metros veinte centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; el costado Nor-Este (línea D-A) sesenta y cinco metros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; y el costado Sud-Este (línea A-B) quinientos ochenta y seis metros con ochenta centímetros, linda con Fracción II Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, todo lo que encierra una superficie de Tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del período indicado comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Nota: Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter C.P.C. Esta publicación tiene carácter de gratuita. Río Tercero, 20 de Julio de 2006.

10 días - 14851 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., C.C.C. y Flia. de Río III, Sec. Nº 1, Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "Tasso, Mauro Guillermo Antonio - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que hagan valer sus derechos sobre el mismo: una fracción de terreno de campo, ubicada en Pampayasta Sud, Dpto. Tercero Arriba, Pdnía. Pampayasta Sud, designada según plano de mensura de posesión, confeccionado por el ing. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2180/2, Expte. Nº 0033-00765/05, visado por la D.G.C. con fecha 21/6/2005, como Parcela 0302 - 6065, que mide y linda: en su costado Sud-Oeste (línea B-C) 65 mts. 57 cms., linda con Parcela 0302 - 7164, de José Jara Ferreira; en el

costado Nor-Oeste (línea C.C.) 568 mts. 20 cms., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265, de Mauro Guillermo Antonio Tasso; el costado Nor-Este (línea D-A) 65 mts., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; y el costado Sud-Este (línea A-B) 586 mts. 80 cms., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; todo lo que encierra una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del período indicado comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Nota: Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. C.P.C. Río III, 20 de julio de 2006.

10 días - 15105 - s/c.

En los autos caratulados: " Suárez, Florencio Heriberto y Otro c/ Pereyra, Rodolfo-Usucapición", Que se tramita por ante el juzgado de 1ra. Inst. y 28ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Schaefer de Pérez Lanzeni cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, Municipalidad ciudad de Córdoba y a los colindantes: Valle Jesús Roberto, Oviedo Pablo Héctor y Alegre Manuel Alberto, par que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote de terreno en Bª Santa Isabel 2º Sección - Departamento Capital, designado como lote cinco, manzana cuarenta y seis, que mide 10ms.de frente por 25ms. de fondo, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, linda al Nor- Oeste con Avenida 7 (hoy calle Cayuqueo 2257), al Nor-Este con lote seis(6), al Sud-Este con parte del lote ocho(8), y al Sud-Oeste con lote cuatro (4) .El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 11, Pedanía 01, Pblo.01-C31-S. 11- Mz.46- P.11.

10 días - 14939 - s/c

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Barraco, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Maldonado 1059 de barrio Los Plátanos de esta ciudad, inscripto en la matrícula Nº 145023 Capital (11), denominación catastral Nº 6; 32; Manzana 29; Parcela 21; para que en el término de 20 días desde la última publicación comparezcan en autos caratulados " Di Martino Santos y Otra- Usucapición-Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. Nº 879216/36. Oficina, 22 de mayo 2006. Fdo.: Leonardo C. González Zamar, Juez y M. Cristina Barraco, Secretaria.

10 días - 14235 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Ferrero, Julieta y otro - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. 1º Inst. y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Vicenta Quintero ó Quinteros de Bustos ó Busto y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Aguadita, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, que presenta una

forma triangular, y que mide: a partir del punto A, con rumbo sureste y ángulo de 77° 25' 56" con respecto al lado L-A, se mide el lado A-B de 111,92 mts., desde el pto. B, con rumbo nor-este y ángulo de 186° 31' 34" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 96,48 mts., desde el pto. C, con rumbo sur-este y ángulo de 161° 48' 43" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 16,41 mts., desde el pto. D, con rumbo sur-este y ángulo de 84° 47' 22" con respecto del lado C-D se mide el lado D-E de 23,75 mts., desde el pto. E, con rumbo sur-oeste y ángulo de 131° 58' 19" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 29,88 mts., desde el pto. F, con rumbo igual y ángulo de 227° 53' 32" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 41,32 mts., desde el punto G, con igual rumbo y ángulo de 139° 28' 35" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,98 mts., desde el pto. H, con rumbo sur-oeste y ángulo de 233° 39' 13" con respecto al lado G-H se mide el lado HI de 38,83 mts., desde el pto. I, con igual rumbo y ángulo de 154° 25' 21" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 48,61 mts., desde el pto. J con rumbo sur-oeste y ángulo de 170° 52' 14" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 48,37 mts., desde el pto. K, con igual rumbo y ángulo de 145° 57' 53" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 38,36 mts., desde el pto. L, con rumbo nor-oeste y ángulo de 85° 11' 18" con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 225m55 mts., cerrando el perímetro, lo que totaliza una superficie de 27.479,30 mts2. y Linda: al Norte con calle pública, al Sur con parcela s/ nomenclatura, Posesión de Mario Suau; al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos, (Fº 39733, Aº 1949); Parc. s/nomenclatura catastral, Posesión de Mario Vincent y al Este con posesión de Nicolás Bustos (Parcela s/nomenclatura). Dicho inmueble afecta el dominio Dº 34.676, Fº 39733, Tº 159, Aº 1949, a nombre de Vicenta Quintero de Bustos; y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pedanía 02; está inscripto en DGR en la Cta. 2902-0384.338/9. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, y a los colindantes: Nicolás Bustos, Mario Suau, Mario Vincent, L.C. Amarinian, Belindo Villarreal, Pablo Bazán, Eduardo Altamirano, Suc. de Donata Altamirano, Juan B. Caballero y Luis Villarreal, para que dentro del término precitado (30 días), comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 22 de junio del 2006. Fdo.: Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria). Nota: El presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter de la Ley Nº 8904.

10 días - 13767 - s/c.-

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en lo autos caratulados: "Galletti Owen Enrique y otro - Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: trescientos noventa y tres. Alta Gracia, 3 de Julio de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar e interpretar la sentencia número trescientos veintiocho de fecha tres de septiembre de dos mil cuatro en el sentido que la inscripción que manda realizar la misma, recae sobre el inmueble inscripto en el protocolo de dominio bajo número 12.296, Folio 14.960, del año 1959. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Graciela María Vigilante, Juez.

10 días - 15360 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, Sec. única a cargo de la autorizante en autos: "Charras Aníbal

- Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 35, Villa Cura Brochero, 15/6/2006. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Aníbal Charras, argentino de setenta y nueve años de edad, agricultor, DNI. Nº 6.660.673, con domicilio real en calle Merlo Nº 435 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Fabre de Merlo s/n de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, con una superficie total de terreno de Once mil ochocientos veintidós metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (11.822,21 m2.) y cuyas medias y linderos son las siguientes: por su costado Sur: del punto A al B: 122,90 mts., y linda con calle Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al E: 47,16 mts. y linda con Parc. 31 de Máximo Ovidio Mercado; y del punto E al F: 1,00 mts. y linda también con Parc. 31; y del punto F al C: 44 mts. y linda con Parc. 27 de Gloria Rosa Rubino de Molina; por su costado Norte: del punto C al D: 131,03 mts. y linda con Parc. 33 de Laura Beatriz Garay de Alvarez y por su costado Oeste: del punto D al A: 94,74 mts. y linda con Parc. 34 de Julio César Obredor, que se identifica como Lote Nº 40 conforme a mensura aprobada por la Direc. General de Catastro de la Pcia. en Expediente Nº 0033-67.327/02 con fecha 17/12/2002, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28, Pcia.: 03 - Pblo.: 17 - C.: 02 - S.: 01 - Mz.: 058 - Parc.: 40; Cuenta Nº 28033596154/2. El inmueble afecta parcialmente el Dominio Nº 41.199, Folio Nº 48.350, Tomo Nº 194, del año 1950 a nombre de Severo Altamirano por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny Mabel Trocoso, Secretaria.

10 días - 13958 - s/c.-